Toledo, 02 de Setiembre de 2019

Resoluciòn Nº 155/2019 | **Expediente 2019-81-1390-00089** | **Acta Nº 20**

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su articulo 12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"

RESULTANDO:I) que es necesario cubrir lo gastos con la Partida FIGM correspondiente al mes de Julio a gastar en el periodo 01 de Setiembre al 30 de Setiembre 2019

II)que se cuenta con un disponible de $ 2.207.595.69 (Dos Millones Doscientos siete Mil Quinientos Noventa y Cinco pesos con Sesenta y Nueve centésimos)

III) la inauguración del espacio "Camino a la memoria" y la necedad de amplificación durante el evento.

CONSIEDERANDO: Que la Ampliación Presupuestal de la Intendencia de Canelones, define los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.12

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO DE TOLEDO

RESUELVE:

1- Autorizar el gasto por un total de $ 8.000 al Proveedor Luis Sequeira Gómez ABAL Producciones la mismas se abona con el FIGM del mes de Julio 2019 a pagar en el periodo 01 de Setiembre al 30 de Setiembre 2019.
2-Dicho gasto queda comprendido en el Proyecto Agenda Cultural
3-Comuníquese a la Tesorería del Municipio y a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación
15) Registrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Carlos Noble
Alcalde Interino

Eduardo Pinazzo
Concejal

Gloria Lasserre
Concejal

Mary Isabel Duran
Concejal

Walter Morel
Concejal